

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-014-01-01

Página 1 de 2

### Información de Trámite

Nombre Trámite

ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Y BOSQUES DE VEGETACIÓN PROTECTORES

Institución

MINISTERIO DEL AMBIENTE

#### Descripción



Trámite orientado a la adjudicación de tierras dentro de Patrimonio Forestal del Estado y Bosques de Vegetación Protectores a posesionarios con derechos adquiridos para comunidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos, como aporte al establecimiento del manejo forestal sustentable de los bosques.

## ¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica - Privada; Comunidades o pueblos indígenas y afroecuatorianos como cooperativas u organizaciones con derechos legales preexistentes que requieran adjudicarse dentro del Patrimonio Forestal Nacional.

Persona Natural - Ecuatoriana: personas naturales con derechos preexistentes.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

#### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

#### Resultado a obtener:

Adjudicación

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

Expediente con:

- 1. Documentos de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
- 2. Documentos directivos
- 3. Acta de mutuo acuerdo de límites
- 4. Levantamiento planimétrico e informe de linderación
- 5. Plan de manejo
- 6. Censo poblacional
- 7. Estudio socio-histórico-económico-cultural

### ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Presentar solicitud dirigida al Director Provincial del Ambiente solicitando la adjudicación.
- 2. Recibir la visita en territorio por parte del Ministerio del Ambiente, en la cual se valida la documentación recibida.





Registro	Único de	Trámites v	Regulaciones
I logioti o	OTHOU GO	i i di i i i co y	riogalacionico

Código de Trámite: MAE-014-01-01

Página 2 de 2

- 3. Realizar un acta de compromisos donde se responsabiliza a cumplir con lo establecido dentro del Plan de Manejo Integral.
- 4. Recibir el Acuerdo Ministerial de Adjudicación por parte del Ministerio del Ambiente.
- 5. Proceder a registrar el Acuerdo de Adjudicación en el registro de la propiedad por parte del proponente.
- 6. Remitir al Acuerdo de Adjudicación debidamente protocolizado al GAD correspondiente para el registro en el catastro
- 7. Entregar una copia certificada del Acuerdo Ministerial de Adjudicación al Ministerio del Ambiente por parte del proponente una vez protocolizado.

#### Canales de atención:

Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Direcciones Provinciales correspondientes del Ambiente

Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00

#### Base Legal

• 265 Norma de Adjudicación de tierras. Art. 2,3,4,5,6,7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Prieto Correo Electrónico: rene.prieto@ambiente.gob.ec

Teléfono: 3987600 ext 1411

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	18
2017	12	10	38

